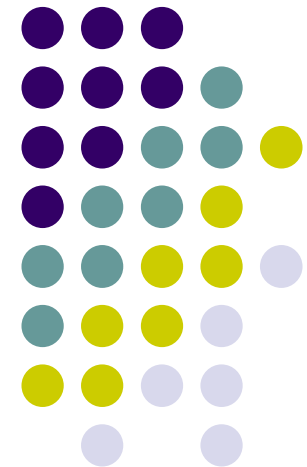


REFORMA DEL REGIMEN GENERAL DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISION. DIRECTIVA 2009/29 CE Y MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2005

Jornadas informativas sobre el régimen
de comercio de emisiones

Zaragoza. 26/11/2009





INDICE

INTRODUCCIÓN AL ETS

IMPLANTACION NACIONAL. MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2005

PRINCIPALES MODIFICACIONES

- **ASIGNACIÓN DE DERECHOS**
- **INSTALACIONES DE BAJAS EMISIONES**
- **AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN A NUEVAS ACTIVIDADES Y CONTAMINANTES**
- **REPERCUSIONES EN ARAGÓN**

MEDIDAS TEMPRANAS DE IMPLANTACIÓN. LEY 5/2009

CALENDARIO DE APLICACIÓN



Esquema europeo de comercio (ETS)

2005-2007 y 2008-2012.
Directiva 2003/87

Cap: techo de emisiones

-8% emisiones comunitarias de 1990 (burbuja comunitaria, o burden sharing) = 2.083 Mt/año

Reparto entre los estados miembros y reparto entre las instalaciones de cada país: PNA

Trade: donde no llega el reparto se comercia con créditos de carbono (AC y MDL)

2013-2020 y ss.
Directiva 2009/29

Cap: techo de emisiones

-20% (-30%) emisiones comunitarias de 1990 = 1.974 Mt en 2013 (-1.74 % anual)

No hay planes de asignación

Trade: de forma general por subasta. Se sigue comerciando con créditos de carbono, pero como disminuye la asignación gratuita se le da mas peso al comercio de derechos.

Aplicación en España del ETS. Propuesta de anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005



- ➡ **Se mantiene el régimen de autorización (planes de seguimiento)**
- ➡ **Nuevo sistema de asignación: Subasta.**
- ➡ **Desaparecen los planes nacionales de asignación**
- ➡ **Se amplia el ámbito de aplicación de la ley a nuevas actividades económicas y a otros gases de efecto invernadero (N₂O y PFC)**
- ➡ **Se regula la exclusión del régimen de comercio para las instalaciones de bajas emisiones (IBE)**
- ➡ **Se regula el régimen de comercio aplicable a la aviación**
- ➡ **Medidas tempranas de implantación mediante la Ley 5/2009**
- ➡ **Desaparece RENADE en 2012. Registro Comunitario de derechos de emisión**

Propuesta de anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005. Asignación de derechos de emisión



- ➔ **Forma general de asignación: SUBASTA**
- ➔ **Organizadas por la Secretaria de Estado de Cambio Climático.**
- ➔ **¿cuántos derechos? No se sabe aún con exactitud. Se estima que la mitad de los derechos en 2013. A mas tardar el 31 de diciembre de 2010 la comisión establecerá las reglas de la subasta y dará una cifra estimada.**
- ➔ **Todos los derechos que no se asignen gratuitamente se subastarán. De estos el 88% de los derechos se distribuirá entre los estados miembros de acuerdo con las emisiones del periodo 2005-2007**

http://ec.europa.eu/environment/climat/emission/auctioning_en.htm

Propuesta de anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005. Asignación de derechos de emisión



Asignación gratuita transitoria

- ➔ Instalaciones expuestas a fuga de carbono. Comitología.
- ➔ Calefacción urbana y cogeneración de alta eficiencia (RD 616/2007).
- ➔ No se asignaran derechos gratuitos a los generadores de energía eléctrica y plantas de CAC (salvo para los gases residuales)
- ➔ Procedimiento. Solicitud al MMARM presentada junto a la autorización.
- ➔ ¿Cómo se asignará? Mediante benchmarking (comparativa). Se asignaran más derechos a las instalaciones más eficientes. Comitología

http://ec.europa.eu/environment/climat/emission/benchmarking_en.htm
http://ec.europa.eu/environment/climat/emission/carbon_en.htm

Propuesta de anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005. Ampliación del ámbito de aplicación.



- ➡ Se pasan de 9 a 29 categorías de actividad. En cuatro de las categorías se amplía a otros GEI además del CO₂.
- ➡ Para algunas categorías se definen umbrales.
- ➡ Podemos agruparlas en:
 - Energéticas.** No se modifican
 - Metalúrgicas.** Se amplían para ferrerías y ferroaleaciones, aluminio tanto primario como secundario y fundiciones no férreas.
 - Industrias minerales.** Se amplían para lana de vidrio y yeseras.
 - Pasta de papel y papel y cartón.** No se modifican.
 - Industria química:** 8 nuevas actividades.
 - Captura, transporte y almacenamiento de Carbono (CAC)**
 - Aviación_(comercial)**

Propuesta de anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005. Ampliación del ámbito de aplicación. IBE.



- ➡ **Instalación de bajas emisiones: emiten menos de 25.000 t/año (durante 2008-2010) y tengan instalada una PNT menor de 35 MW**
- ➡ **Previa solicitud el Consejo de Ministros podrá excluirlas del régimen de comercio.**
- ➡ **En Aragón en 2008 teníamos 27 IBE sobre un total de 54 instalaciones afectadas por el régimen de comercio de emisiones.**
- ➡ **Aunque queden excluidas y no necesiten autorización de emisiones deberán cumplir con estas obligaciones:**
 - Aplicar medidas de mitigación**
 - Implantar un sistema de seguimiento y notificación (simplificado).**
 - No pueden comerciar.**
- ➡ **En España las IBE son fundamentalmente el sector cerámico y la combustión industrial.**

Propuesta de anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005. Ampliación del ámbito de aplicación. Aragón. Medidas tempranas de implantación



➡ **Ley 5/2009 establece la obligación de informar sobre sus emisiones a las empresas que se verán afectadas para 2013-2020.**

➡ **Análisis inicial de Instalaciones afectadas:**
Ya incluidas en el régimen de comercio pero aumentan el número de dispositivos a considerar y por lo tanto las emisiones.

Nuevas instalaciones.



Calendario de implantación del ETS en España para el periodo 2013-2020

30 abril 2010 Presentación datos emisiones nuevas instalaciones

31 diciembre 2010 Presentación solicitud de autorización y plan de seguimiento

1 febrero 2011 Presentación de solicitud individualizada de derechos de emisión

1 marzo 2011 Presentación solicitud exclusión IBE

30 julio 2011 Plazo de resolución de autorizaciones

1 de enero de 2013. Comienzo del tercer periodo de comercio. 8 años